



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 197 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 26 SET. 2019

VISTO:

El Informe N° 0582-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de fecha 24 de setiembre de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Oficio OF.RE (DMA) N° 2-9-B/227 de fecha 15 de mayo de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores remite al Director Ejecutivo del SERFOR, la Nota SP/OTCA/313/2019 de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), a través del cual lo invita a participar en el XXV Congreso Mundial de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO por sus siglas en inglés), a realizarse en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, del 29 de setiembre al 5 de octubre de 2019;

Que, mediante correos electrónicos de fechas 8 y 12 de setiembre de 2019, el Servicio Forestal de los Estados Unidos de América comunica que financiará los gastos de inscripción, alojamiento, viáticos y pasajes aéreos para la participación del señor Marco Alonso Enciso Hoyos, Director de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para participar en el XXV Congreso Mundial de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal;

Que, conforme al expediente de autorización de viaje alcanzado por la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a través de su Nota de Elevación N° 093-2019-MINAGRI-SERFOR-DGPCFFS, es importante la participación del representante del SERFOR en el citado evento, puesto que permitirá reafirmar el compromiso de avance en los temas de investigación sobre el recurso forestal, con la potencial oportunidad de establecer lazos con investigadores e instituciones de investigación, y otros actores, que permitan generar información que sea de utilidad para la gestión del recurso forestal en el Perú;

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación del mencionado servidor, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;



Con el visado del Gerente General, del Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Marco Alonso Enciso Hoyos, Director de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, del 28 de setiembre al 7 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, del 29 de setiembre al 7 de octubre de 2019, a la señora Lorena Magaly Durand Vivanco, Directora de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y los servidores mencionados para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Alberto González

Alberto González-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

